



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,  
22 DIC 2025

VISTO el Expediente MS-E-109010-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 124/2025 referente a la adquisición de una (1) lámpara de repuesto para la fuente de luz quirúrgica denominada Ecleris XENOLUX 180 (modelo: XENOLUX 180 W de 180 W) – equipo que se utiliza en el servicio de quirófano para la torre de videolaparoscopia, según Nota de Pedido N° 231/2025-RAF 529.

Que a través de formulario de cotización N° 114/25 se autorizó el llamado y mediante Disposición H.R.U. N° 1555/25 se autorizó el segundo llamado a Compra Directa N° 124/25 RAF 529 y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°37.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preajudicación incorporada en orden N°39, la jefa del Jefe de Servicio de Quirófano, Instrumentadora quirúrgica Iñigo Paola, recomienda preajudicar el renglón N°01 de la Compra Directa N° 124/2025, a la firma GUSTAVO CESAR LLANES CUIT 20-17494253-7, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°339, incorporado a Orden N°08, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°45.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), N° 1004 y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y complementarios; en la Resolución M.E. N°

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...//

1120/24; y en las Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b)

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y Resolución M.S N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 124/2025 referente a de una (1) lámpara de repuesto para la fuente de luz quirúrgica denominada Ecleris XENOLUX 180 (modelo: XENOLUX 180 W de 180 W) – equipo que se utiliza en el servicio de quirófano para la torre de videolaparoscopia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 1555/2025 su segundo llamado, por un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.850.000,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar el renglón N°01 de la Compra Directa N° 124/25 RAF 529, a la firma GUSTAVO CESAR LLANES CUIT 20-17494253-7, por un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.850.000,00.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
MSV

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

1609 /2025

C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia